

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29496 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 99.05/12 referente al concursado Ferralla Jaén, S.L., con Cif nº B23278039 y domicilio en polg. Ind. Camino Angosto S/N de Mancha Real, por Auto de fecha 25 de junio 2019 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Ferralla Jaén, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la Administración Concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Ferralla Jaén, S.L.

Jaén, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190038477-1